

XIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

“APUNTA AL TRANSPORTE PÚBLICO”

APUNTA, DISPARA Y PARTICIPA EN EL CONCURSO QUE CONVOCA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

HDR+

MENU ≡

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 14 años con la excepción de empleados y familiares directos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Segunda.- Temática.

La temática de las fotografías debe estar relacionada con cualquier modo de transporte público del área de Málaga en que pueda ser utilizada la Tarjeta de Transportes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (autobuses metropolitanos, autobuses urbanos de Alhaurín de la Torre, Benalmádena, Málaga o Rincón de la Victoria, Metro de Málaga* o ferrocarril de Cercanías de Málaga).

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Las fotografías podrán ser alteradas electrónicamente. No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

El participante manifiesta y garantiza al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital (aceptándose fotografías realizadas con teléfono móvil), habiendo podido ser modificadas/retocadas digitalmente, y deben respetar los siguientes requisitos:

* Fecha de admisión: La fecha de recepción de originales finalizará el 15 de septiembre de 2026, inclusive.

* Las fotografías deben ser archivos JPG.

* Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.

* El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 4 Megabytes (Mb).

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío: Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección **usuarios@ctmam.es** con la fotografía/s adjunta/s. El participante deberá informar de los siguientes datos en el citado correo:

- Nombre y apellidos del concursante
- Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
- NIF o NIE

- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la fotografía (o fotografías)

- Señalar si las fotografías han sido modificadas electrónicamente.

Exposición de las imágenes: Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos (a través de su web www.ctmam.es, Facebook, Twitter, Telegram, etc.).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, que se hará público en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (www.ctmam.es).

El participante acepta que su fotografía sea visible en la página oficial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, así como en sus canales sociales (Facebook, Instagram, Twitter y Telegram).

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:

1. Presidente: el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga o persona en quien delegue.
2. Secretario: el Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga o persona en quien delegue.
3. Vocales: tres miembros designados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Sexta.- Premios.

Se concederán tres premios en la categoría general:

* 1er premio: una tarjeta de transporte recargada con 200 euros + obsequio personalizado CTMAM

* 2º premio: una tarjeta de transporte recargada con 100 euros + obsequio personalizado CTMAM

* 3er premio: una tarjeta de transporte recargada con 50 euros + obsequio personalizado CTMAM

De las tres fotografías ganadoras, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga comunicará a través de su Web (www.ctmam.es) el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

La ceremonia de entrega de premios se realizará en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en el marco de los actos de la Semana Europea de la Movilidad 2026.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

Décima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y Protección de datos.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en el momento de otorgar al ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Undécima.- Interpretación.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Duodécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, no pudiendo, pues, sus autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización del Consorcio.

Decimotercera.- Protección de datos.

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Málaga, Alameda Principal, 11 2º planta. 29001, Málaga, con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas. Los datos identificativos de los ganadores y su fotografía, serán publicados en nuestra página web y en nuestras redes sociales. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento personalmente en nuestras oficinas, o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida al Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Málaga, Alameda Principal, 11 2º planta. 29001, Málaga.

Quinta.- Fallo del jurado.

El fallo del jurado se realizará durante la Semana Europea de la Movilidad, que se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2026. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

(* De acuerdo con el Reglamento del Viajero de Metro de Málaga, está prohibida la realización, toma, grabación, etc. de imágenes y sonido de las instalaciones de Metro de Málaga, salvo autorización escrita de la Dirección de Explotación, por lo que recomendamos la toma de imágenes de los edificios de acceso o del paso de los vehículos en superficie, pero no del interior de los vehículos, instalaciones, paradas o andenes.



Consejería de Fomento y Movilidad

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga